

ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES Y LÍQUIDOS CRIOGÉNICOS, ASÍ COMO DEL SERVICIO DE LAS INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE ÉSTOS PARA LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC NANOGUNE

RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

A la vista de la propuesta emitida por el Comité de Evaluación de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE y habiendo aportado correctamente los licitadores seleccionados para la adjudicación -a saber, PRAXAIR ESPAÑA, S.L.U. y SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S.A.- la documentación referida en la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, el Órgano de Contratación resuelve:

- Adjudicar a PRAXAIR ESPAÑA, S.L.U y a SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S.A. el acuerdo marco del suministro de gases especiales y líquidos criogénicos, así como del servicio de las instalaciones de almacenamiento de éstos para la ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE por un plazo de duración inicial hasta el 31 de diciembre de 2014, pudiendo ser prorrogado por periodos anuales por el Órgano de Contratación, hasta un período máximo (que incluye el inicial y las posibles prórrogas) de 4 años.

La formalización del acuerdo marco se llevará a cabo una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la remisión de la notificación de la presente resolución, y en el plazo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento a tal efecto.

En Donostia / San Sebastián, a 18 de junio de 2013.



Por el Órgano de Contratación,
D. José María Pitarque de la Torre
Director General de nanoGUNE